

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Abog. Luz Irma Matamoros Garcia, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Lucha Anyosa Escobar
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio Múltiple N° 12-2018/GOB.REGHVCA/GRDS-DRTPE	Pasa a orden del día
Oficio N° 013-2018-PCAT-CP-I	Pasa a orden del día
Oficio N° 471-2018/GOB.REGHVCA/GR	Pasa a orden del día
Informe N° 279-2018/GOB.REGHVCA/GRPPyAT-SGPMI	Pasa a orden del día

INFORMES.-

No hay informes de ningún consejero regional.

PEDIDOS. -

El consejero Torres manifiesta que la población de Pampas-Tayacaja a través de un acta viene solicitando la anulación de una subasta pública, refiere que han puesto en subasta un cargador frontal y un volquete, dicho pedido lo realizan por encontrarse las mencionadas maquinarias en la actualidad en pleno uso.

La consejera Toro solicita un informe detallado del proyecto: Carretera Mantaro-Huayhua en que avance se encuentra el estudio a nivel de expediente, asimismo solicita al gerente general para que informe sobre el inicio de ejecución de las instituciones de nivel inicial paralizados a nivel de la provincia de Churcampá, refiere que el compromiso del Gobierno Regional de Huancavelica fue para que se reinicie la primera semana de julio del presente año.

La consejera Bellido solicita a la Dirección Regional de Educación el expediente N° 591126 de fecha 3 de mayo de 2018, asimismo solicita un reporte de la salida de la camioneta del consejo regional.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. – Oficio N° 262-2018/GOB.REG.HVCA/GGR.- Creación de la comisión regional de registros genealógicos de alpacas y llamas.

El director de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica manifiesta que su despacho en cumplimiento al D.S. N° 012-2011-AG solicita la creación de la comisión regional de registros genealógicos de alpacas y llamas, según este decreto y en cumplimiento al artículo 11 de las comisiones regionales, se ha cumplido con el informe técnico de creación



de la mencionada comisión, asimismo a través del oficio 04-2018 se designó un profesional especialista, también con la resolución gerencial N° 002-2018 se acreditó a dos profesionales, un titular y su accesitario en cumplimiento de la norma antes mencionada, asimismo refiere que han llevado a cabo con el acta del comité departamental de productores de alpacas y llamas registradas de la región Huancavelica, asimismo como región se ha creado la Dirección Regional de la Ganadería dentro del Ministerio de Agricultura, por todo lo expuesto menciona que esta comisión debe ser reconocido mediante ordenanza de Consejo Regional, para lo cual se adjunta todos los requisitos.

El consejero Dávila manifiesta que el sustento del funcionario es en cumplimiento al D.S. N° 113, con el objeto de contar con el procedimiento el monitoreo y supervisión de los registros genealógicos de alpacas y llamas del Perú, y Huancavelica es una región rica en este recurso, por esta razón debe aprobarse la ordenanza regional.

La consejera Mayhua refiere que la creación de la mencionada comisión es importante, sin embargo hace una observación al proyecto de ordenanza, donde en el artículo primero menciona: constituir la comisión y a la vez está solicitando crear la comisión, sugiere que debe ser: crear la comisión de registros genealógicos de alpacas y llamas.

El consejero Torres manifiesta que en todas las provincias existe camélidos sudamericanos alto andinos, y para valorar y revalorar la crianza con el objetivo de incrementar la producción, es necesario apoyar con la emisión de la ordenanza regional.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE REGISTROS GENEALÓGICOS DE ALPACAS Y LLAMAS DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la comisión Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- La comisión Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región de Huancavelica está conformada por:

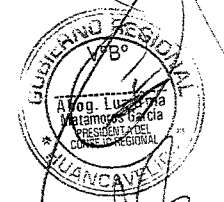
- Un (01) Representante de los criadores de alpacas y llamas reconocidos oficialmente quien presidirá
- Un (01) Representante de las Universidades de la región especialista en la materia.
- Un (01) Representante del Gobierno Regional Huancavelica (Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a La comisión Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región de Huancavelica, elaborar su Reglamento Interno en un plazo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a las instancias pertinentes.

SEGUNDO.- Oficio N° 293-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. - Aprobación del Plan Regional Exportador.

La responsable del Área de Comercio Exterior de la Dirección Regional Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Huancavelica manifiesta que su presencia obedece para sustentar la aprobación mediante una resolución del consejo, el Plan Regional Exportador, que es un instrumento de gestión en donde se establecen los lineamientos, las acciones y objetivos que se han trazado para desarrollar, y así incrementar la oferta exportadora en la región





Huancavelica, refiere que en la región Huancavelica, lo que principalmente se exporta son productos tradicionales, en un promedio de 62% de las exportaciones abarca a los minerales; y un 38% se va a los productos no tradicionales, donde están los productos agropecuarios, como la trucha. Manifiesta que dentro de este plan exportador se ha priorizado una matriz de brechas y acciones en donde como pilar uno se está identificando la internacionalización de las empresas y la diversificación de los mercados, el pilar dos de este plan, es la oferta exportable, diversificada competitiva y sostenible; el pilar tres, es la facilitación del comercio exterior y existencia de la cadena logística internacional, y como pilar cuatro, la generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora, por otro lado, refiere que las cadenas priorizadas en este plan regional, son los productos agroindustriales, está la palta has, la papa nativa procesada, quinua orgánica y sus derivados, en la cadena de acuicultura esta la trucha congelada, también se está priorizando los textiles confeccionados con fibra de alpaca, en estos momentos la región Huancavelica ya está exportando.

La consejera Mayhua recomienda a los funcionarios, y cada una de las dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica para que las ordenanzas regionales sean reglamentadas y deben aplicarse, refiere que se está haciendo con las ordenanzas aprobadas, que son Leyes en el ámbito regional, manifiesta que deben darse cumplimiento.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE EXPORTACIONES DE HUANCAVELICA – PERX 2018 -2021.

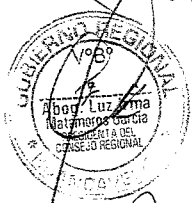
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Exportaciones de Huancavelica (PERX 2018 -2021), como instrumento de gestión elaborado en un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados de la región Huancavelica, el mismo que cuenta con cincuenta y uno (51) folios y que forma parte integrante de la presente ordenanza regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Agenda de Exportaciones de Huancavelica, como instrumento de gestión que incluye las principales acciones estratégicas a realizar para el cumplimiento de la agenda de exportación de la región.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía, para que en coordinación con los Sectores público y privados y la sociedad civil, promueva la implementación y difusión del plan Regional de Exportaciones.

TERCERO.- Oficio N° 305-2018/GOB.REG.HVCA/GGR.- Creación del consejo regional de cambio climático en la región Huancavelica.

El encargado de la función de implementar el consejo regional de cambio climático del Gobierno Regional de Huancavelica, refiere que el consejo regional en el año 2017 aprobó el plan de estrategia regional de cambio climático, donde se está dando a conocer a todos los sectores, como a las gerencias sub regionales con la finalidad que implementen en sus documentos de gestión, refiere que esto debe complementarse de acuerdo a norma, existe la Ley de Cambio Climático, por lo que se tiene que implementarse mediante la conformación de un consejo regional de cambio climático, cuyas funciones son la toma de decisiones de implementar toda la estrategia de cambio climático, ya que hay la necesidad de implementarlo, para lo cual se requiere de recursos económicos, tener un programa, cuyo esquema se presentó en el proyecto de Ordenanza, menciona que para ello el consejo de cambio climático, tiene dos instancias; el consejo directivo que está a cargo del gobernador regional y los gerentes; y el consejo técnico. Manifiesta que cada uno de los sectores trabaja a su manera, un ejemplo: Se viene atendiendo con ayuda humanitaria, es necesario saber cuánto se atendió, cuales son los efectos, la mitigación que se tiene en beneficio de la población, esta información no se tiene, en este espacio se va ordenar y tener indicadores de los trabajos que se vienen realizando en el marco del cambio climático, señala que este consejo de cambio climático tiene vigencia hasta el 2021.





La consejera Mayhua refiere que en el punto 3.2, dentro de los integrantes del comité técnico ejecutivo, y a la vez dentro de los integrantes generales, no encontramos al consejo regional, por lo que, como legislativo sería pertinente incluir a la comisión de desarrollo social, como autoridades y representantes de las provincias, refiere que no se trata de aprobar una ordenanza, como reglamentamos y aplicamos si no tenemos presupuesto, por lo que se debe recomendar al ejecutivo para que se destine presupuesto, con un plan de acción e intervenciones, que cosa se va a realizar, manifiesta que en estos últimos años el cambio climático viene afectando a diferentes lugares, y desde el gobierno regional no se está trabajando mancomunadamente, en el tema educativo y salud, de qué manera se está mitigando el cambio climático, por lo que se debe dar una solución.

La consejera Matamoros manifiesta que no se va a aprobar el plan, sino la creación del Consejo Regional de Cambio Climático.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CRCC) DE LA REGIÓN HUANCATELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Consejo Regional de Cambio Climático – CRCC de la Región Huancavelica, como instancia consultiva y de concertación entre el Estado, Organizaciones Privadas y de la Sociedad Civil, cuyo fin es promover la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático, de Huancavelica, a través de propuestas de políticas estratégicas y planes para el desarrollo con medidas de mitigación y adaptación ante los efectos en impactos de cambio climático.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Regional de Cambio Climático de la Región Huancavelica- CORECC, está integrado por dos estamentos que coordinan a través de la gerencia de Recursos Naturales y gestión Ambiental:

- Comité Directivo
- Comité Técnico Ejecutivo

INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO

Está integrado por los funcionarios titulares de alto nivel con poder de decisión.

A. Gobierno Regional

Los miembros titulares o alternos debidamente acreditados de las instituciones integrantes del Comité Directivo con capacidad de decisión son:

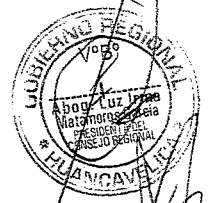
- Presidente Regional del Gobierno Regional Huancavelica, quien lo presidirá el comité de cambio Climático.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales, que asumirá la Secretaría Técnica
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Infraestructura

B.- Gobiernos Locales

- Representantes de las 07 Municipalidades Provinciales del departamento de Huancavelica.

C.- Gerencias Sub Regionales

- Gerente Sub Regional de Provincia.





- Gobiernos Locales (Alcaldes)
- Jefes de Sectores con poder de decisiones.

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EJECUTIVO

- Gerencia de Recursos Naturales a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Encargado de secretaria técnico ejecutivo.
- Sub Gerencia de Planeamiento en representación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, encargado del Monitoreo del financiamiento de la ERCC.
- Oficina Regional de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
- Oficina Regional de Camélidos Sudamericanos
- Dirección Regional de Yaku Tarpuy
- Representante del Colegio de Ingenieros
- Representante del Colegio de Arquitectos
- Representante de Universidad Nacional de Huancavelica.
- Representante de Universidad Alas Peruanas
- Representantes de instituciones privadas (ONGs y asociaciones) que ejecuten acciones y proyectos ligados al cambio climático:
 - CEPES
 - PRODER.
 - CCIFEN (Centro Internacional de Investigación del Fenómeno el Niño)
 - Obispado de Huancavelica.
 - Otros
- Representante de organismos públicos descentralizados
 - OEFA.
 - Programa de Desarrollo Productivo Rural – AGRORURAL.
 - Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
 - Autoridad Local del Agua –ALA
- Representantes de Empresas Mineras.
- Representantes de Comunidades Campesinas.
- Cualquier institución pública, privada o sociedad civil organizada que tenga legítimo interés en el tema de cambio climático podrá formar parte de este Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Consejo Regional de Cambio Climático de Huancavelica, elaborar su Reglamento Interno en un plazo de treinta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Consejo podrá coordinar acciones con los demás consejos regionales existentes, Plataformas, grupos técnicos y mesas técnicas o aquellos que vayan a ser creados, que guarden relación con el tema de cambio climático.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de Gobierno Regional de Huancavelica la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Cambio Climático para su operativización, cuyas funciones serán debidamente establecidas en el Reglamento del CORECC.

ARTÍCULO SEXTO.- Los Gerentes Regionales son miembros Titulares del Consejo Regional de Cambio Climático y acreditarán a un Alterno, quienes asumirán la responsabilidad de articular las acciones frente al cambio climático en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

CUARTO.- Informe del Gerente General sobre el estado situacional de las obras de construcción de instituciones educativas de nivel inicial a nivel regional.

El gerente general regional informa que se remitió un informe detallado provincia por provincia del estado situacional de las obras, el mismo que fundamenta de manera individual cada proyecto de cada provincia.

El consejero Dávila menciona que en la provincia de Angaraes quedan pendientes dos instituciones educativas de nivel inicial para su inicio, de Chayllapuquio y Ccollpapampa.

La consejera Toro exhorta al gerente general que se priorice las instituciones educativas iniciales, refiere, que como se sabe es un paquete, en este caso el proceso de licitación va ser individual, y se espera que participen empresas que cumplan con el trabajo y tengan solvencia económica, para que la población no sea perjudicada.

El gerente general manifiesta que las dos iniciales de las localidades de Chayllapuquio y Ccollpapampa ya se iniciaron y están en ejecución, en relación a la segunda pregunta, respecto al señor Ulises Cuba está inhabilitado, sin embargo hay una controversia porque está inhabilitado para ejercer la función pública, el funcionario refiere que a su parecer no estaría inhabilitado para ejercer un contrato bajo la modalidad de terceros.

QUINTO.- Informe del Gerente General y Director de Educación sobre los procesos disciplinarios instaurados contra el Director de la UGEL y el estado situacional de cada uno de ellos.

El consejero Ancasi manifiesta que puntualmente solicitó se presente el señor director regional de Educación para que exponga con documentos en mano sobre el caso de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ugel Huancavelica, refiere que en este momento está en graves problemas.

El gerente general regional menciona que el señor director de la Ugel – Huancavelica ha tenido 02 procesos administrativos sancionadores; el primero corresponde a la resolución directoral regional N° 186-2018-DREH, emitido el 21 de febrero de 2018 como consecuencia de un mandato judicial, a raíz de que el señor director de Ugel hizo caso omiso a una resolución comprendida en el expediente N° 56-2018, cuya materia era de acción de cumplimiento, por lo que el juez emite una resolución disponiendo que se le instaure el proceso administrativo sancionador, refiere que no es como señala el director de la Ugel que es una persecución política, manifiesta que en esta resolución se le impone cese temporal sin goce de remuneración por el espacio de 03 meses, el mismo que fue acatado y ejecutado, el gerente general manifiesta que posteriormente se le instauró otro proceso administrativo por usurpación de funciones, en ese sentido mediante resolución directoral regional N° 00832-2018-Dreh emitido el 13 de julio del presente año, con el cual, se le impone la medida disciplinaria de cese temporal sin goce de remuneraciones por un espacio de 45 días por haber vulnerado de manera grave principios de lealtad y obediencia, establecido en el artículo 6 de la Ley 27815 – Ley de Código de Ética de Función Pública, refiere que su despacho emitió una resolución designando funcionarios, el mismo que no fue acatado por el funcionario de la Ugel.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica with the name 'Abog. Luzma Matamoros Garcia' and 'PRESIDENTE UGEL HUANCAMELICA'.



SIXTO.- Informe del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y Director Regional de Salud sobre el porcentaje de presupuesto asignado del año 2015 a la fecha para los hospitales a nivel regional.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de los funcionarios responsables de la sustentación, el pleno acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria.

SEPTIMO.- Oficio Múltiple N° 12-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRTPE. – Designación de un representante del consejo regional ante el consejo regional de trabajo y promoción del empleo.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Consejera por la Provincia de Huancavelica Srta. Rut M. Mayhua Vargas, como representante Titular del Consejo Regional de Huancavelica ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Consejero por la Provincia de Huancavelica Sr. Diógenes Ancasí Martínez, como representante Alterno del Consejo Regional de Huancavelica ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica.

OCTAVO.- Oficio N° 13-2018-PCAT-CP-I. – Solicitud de visita de consejeros a centro poblado de Ingahuasi.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad efectuar la visita a la localidad del centro poblado de Ingahuasi del distrito de Pilpichaca el día 02 de agosto del presente año.

NOVENO.- Oficio N° 471-2018/GOB.REG.HVCA/GR. – Autorización de viaje al exterior del gobernador regional.

El gerente general regional refiere que mediante Carta S/N, de fecha 06 de julio de 2018, el Secretario Técnico de la Conferencia Nacional de Gobernadores, invita al Gobernador Regional de Huancavelica a participar en el Primer Encuentro de Gobernadores de la Alianza del Pacífico, el mismo que se desarrollará los días lunes 23 y martes 24 de julio en Puerto Vallarta Jalisco, México, por el cual el Gobernador Regional solicita al pleno del Consejo Regional, la autorización correspondiente para el viaje al exterior de País, para participar en el evento referido en el párrafo anterior.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

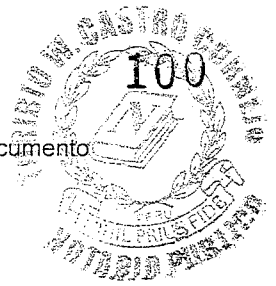
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio Oficial del Gobernador Regional de Huancavelica Lic. GLODOALDO ALVAREZ ORÉ, a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco México, con la finalidad de participar en el Primer Encuentro de Gobernadores de la Alianza del Pacífico, el mismo que se desarrollará los días lunes 23 y martes 24 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO.- Informe N° 279-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT – SGPMI.





Respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda tomar de conocimiento el documento señalado.

UNDÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

11.1.- Pedido del consejero Torres.

- **Suspensión de subasta de bienes dados de baja en la provincia de Tayacaja.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda previamente solicitar un informe detallado y documentado del proceso de subasta.

11.2.- Pedidos de la Consejera Toro.

- **La consejera Toro solicita un informe detallado del proyecto: Carretera Mantaro-Huayhua en que avance se encuentra el estudio a nivel de expediente.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia general regional.

11.3.- Pedidos del Consejero Ancasi.

- **Informe del director de Educación y el gerente general del Gobierno Regional de Huancavelica con respecto a los procesos administrativos iniciados contra el director de la UGEl Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada y considerar en la agenda de la siguiente sesión ordinaria.

9.4.- Pedido del Consejero Torres.

- **Informe porque razón se paralizó la ejecución de la obra sistema de riego Pumapachupan en el distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada.

9.5.- Pedido de la Consejera Bellido.

- **Copia del expediente N° 591126 de fecha 3 de mayo de 2018 de la dirección regional de educación**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada.

- **Reporte de la salida de la camioneta del consejo regional.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria las doce del mediodía, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

[Signature]
Abog. Luz Irma Matamoros Garcia
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

[Signature]
Abog. Jordan Cárdenas Arana
Secretario del Consejo Regional